

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2023.

CONCEJALES ASISTENTES:

P.P. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
ROSARIO PÉREZ GARCÍA
ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA
ROBERTO CABALLERO RODRÍGUEZ
JOSÉ CARLOS VARGAS DELGADO
ALBERTO CUENCA SERRANO
SARA FERNÁNDEZ PÉREZ

P.S.O.E. ANA MARÍA MILLÁN PLEITE
RAÚL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
MILAGROS DEL PINO SUELA
ÁLVARO BERROCOSA PÉREZ

VHM MARTÍN ALONSO MANNENS
RUTH PODEROSO SERRANO.
ALBERTO RIVAS GONZÁLEZ

VOX HÉCTOR ANDRÉS BARRETO BASGALL
MARÍA TERESA GONZÁLEZ MARTÍNEZ

PODEMOS- IU-AV GUILLERMO BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ

SECRETARIO

D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA

OFICIAL MAYOR

DÑA. INÉS DE PABLO SALAZAR

INTERVENTOR

D. EMILIO RODRÍGUEZ CLARAMBO



En la Villa de Humanes de Madrid, a 17 de junio de 2023 en el Teatro Municipal “ANA DIOSDADO”, situado en la C/ Estanislao Zazo, nº 29, y siendo las diez horas y treinta minutos, se reúnen en primera convocatoria los señores anteriormente citados, asistidos por el Sr. Secretario y la Sra. Oficial Mayor.

Declarada abierta la sesión y al no existir autoridad formalmente investida, se procede por la Sra. Oficial Mayor a la comprobación previa de la asistencia de número bastante de Concejales, garantizando la existencia de quórum suficiente en la celebración y constatando, de acuerdo con el acta de proclamación suscrita por la Junta Electoral de Zona y conforme a las credenciales extendidas formalmente que traen causa en los comicios electorales del pasado 28 de mayo de este año, que asisten los diecisiete Concejales electos, al comienzo relacionados.

PUNTO Nº 1.- CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN: FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD, DECLARACIÓN FORMAL DE CONSTITUCIÓN Y ACTO DE JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES.

Por la Sra. Oficial Mayor se indica que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen electoral general (LOREG) y el artículo 37 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF):

“... 1. Las corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo supuesto se constituye el cuadragésimo día posterior a las elecciones.

2. A tal fin se constituye una mesa de edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, actuando como secretario el que lo sea de la corporación.

3. La mesa comprueba las credenciales presentadas o acreditaciones de la personalidad de los electos, con base a las certificaciones que al ayuntamiento hubiera remitido la junta electoral de zona.

4. Realizada la operación anterior la mesa declarará constituida la corporación si concurre la mayoría absoluta de los concejales electos.

En caso contrario se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la corporación, cualquiera que fuese el número de concejales presentes. si por cualquier circunstancia no pudiese constituirse la corporación, procede la constitución de una comisión gestora en los términos previstos por la legislación electoral general”.

Continúa diciendo que, de conformidad con lo anterior, hoy día 17 de junio, vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones locales del pasado día 28 de mayo, procede la constitución de la Corporación. Se hace constar que se ha puesto a disposición de los



miembros electos el arqueo y justificantes de las existencias en metálico de las cuentas, así como documentación relativa al inventario del patrimonio de la Corporación, todo en ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 36.2 del ROF y en el artículo 33.2 del RD 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Asimismo, se indica que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), todos los señores Concejales electos han presentado declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 195.2 LOREG y el artículo 37.2 ROF, procede a constituirse una Mesa de edad, integrada por los electos de mayor y menor edad, que de conformidad con la certificación emitida al efecto comprensiva de los señores y señoras Concejales electos, son respectivamente:

- DÑA. ROSARIO PÉREZ GARCÍA
- D. ÁLVARO BERROCOSA PÉREZ

En consecuencia, los Sres. Concejales designados, suben a ocupar sus asientos en la Mesa para presidir la sesión.

La Sra. Presidenta de la Mesa, Dña. Rosario Pérez, indica que, en cumplimiento de la normativa de aplicación y efectuados los trámites pertinentes en representación de los integrantes que han sido llamados para tal fin, declara formalmente constituida la mesa de edad, que asume desde este preciso instante la presidencia de la sesión. A continuación, la Mesa de Edad coteja credenciales con la certificación remitida por la Junta Electoral de Zona, y comprueba que los concejales electos han formulado las declaraciones correspondientes en el Registro de Intereses.

A la vista de que se encuentran presentes en el acto los diecisiete miembros electos que componen la totalidad de los miembros de la Corporación, lo que implica la existencia de mayoría absoluta, la Sra. Presidenta de la Mesa declara formalmente constituida la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Humanes de Madrid.

A continuación, por el Sr. Secretario, se procede a dar lectura al contenido literal del art. 108.8 LOREG referido a la toma de posesión de los Concejales electos:

“...en el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos”.



La Presidenta de la Mesa indica que, para la toma de posesión se utilizará la fórmula de juramento o promesa recogida en el real decreto 707/79, de 5 de abril, que consiste en que cada Concejales pronuncie la siguiente fórmula, ante un ejemplar de la Constitución:

“Juro/prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del excelentísimo Ayuntamiento de Humanes de Madrid, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”

La Sra. Oficial Mayor, procede a nombrar por orden alfabético de apellidos, a cada uno de los Sres. Concejales electos, los cuales pronuncian la fórmula de toma de posesión, dando cumplimiento a lo previsto legalmente.

PUNTO Nº 2.- ELECCIÓN DEL ALCALDE: ACTO DE VOTACIÓN, PROCLAMACIÓN Y JURAMENTO O PROMESA DEL CARGO.

La Sra. Presidenta indica que, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 LOREG y RD 707/79, procedemos a la elección de Alcalde, de acuerdo con el segundo punto del orden del día.

Previamente por el Sr. Secretario se procede a lectura al artículo 196 LOREG:

“En la misma sesión de Constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.

b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.

c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejales que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.”

En consecuencia, pueden ser candidatos al cargo de Alcalde/sa los Concejales que encabecen sus correspondientes listas, y en este municipio son los siguientes:

- | | |
|-------------------|-----------------------------------|
| - P.P. | D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ |
| - P.S.O.E. | DÑA. ANA MARÍA MILLÁN PLEITE |
| - VHM | D. MARTÍN ALONSO MANNENS |
| - VOX | D. HÉCTOR ANDRÉS BARRETO BASGALL |
| - PODEMOS – IU-AV | D. GUILLERMO BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ. |

La Sra. Presidenta indica que se va a proceder al acto de votación de Alcalde/sa, que si muestran conformidad, como viene siendo la tradición, la votación será secreta, rogando a la Sra. Oficial Mayor que llame a los Concejales por orden alfabético, quienes se acercan a la urna para depositar su voto.

La Mesa de edad comprueba los votos recibidos por cada candidato y el quórum de asistentes.



El Sr. Secretario manifiesta que, el quórum de asistencia es de 17 concejales, siendo el resultado de los votos emitidos:

- D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ: 9 votos
- DÑA. ANA MARÍA MILLÁN PLEITE: 4 votos
- D. MARTÍN ALONSO MANNENS: 3 votos
- D. HÉCTOR ANDRÉS BARRETO BASGALL: 0 votos
- D. GUILLERMO BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ: 1 voto

A la vista de los resultados, la Sra. Presidenta de la Mesa, manifiesta:

“Queda proclamado Alcalde, D. José Antonio Sánchez Rodríguez, Concejales que ha obtenido la mayoría absoluta. Candidato de la lista presentada por el Partido Popular.”

A continuación, ruega al Sr. Alcalde electo que se desplace hasta la Mesa de edad para prometer o jurar el cargo para el que ha sido elegido. D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, procede a jurar el cargo bajo la siguiente fórmula:

“Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del Estado”.

Por el Sra. Rosario Pérez se le hace entrega del Bastón de Mando, posesionándole del cargo de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Humanes de Madrid.

A partir de este momento, D. José Antonio Sánchez Rodríguez, se hace cargo de la Presidencia de la sesión, pronunciando el discurso de investidura, cuyo contenido es el siguiente:

“Compañeros de Corporación, vecinos, autoridades... muy buenos días a todos...

No puedo ocultar la emoción que siento al ser elegido, por cuarta vez consecutiva, alcalde de Humanes de Madrid, mi pueblo.

Se suele decir que no hay mayor honor para un político que llegar a ser alcalde de su pueblo, y os aseguro que en mi caso es completamente cierto.

Mis primeras palabras como Alcalde de este mandato que hoy comienza quiero que sean para dar las gracias a todos los que habéis vuelto a apoyar mi proyecto de futuro para nuestro municipio, habiendo conseguido más votos que hace cuatro años,

Tanto en número como porcentualmente (hemos pasado del 37,96 al 41,09 por ciento)

También quiero agradecer su trabajo y dedicación a los concejales que me han acompañado durante todas las etapas en las que he estado al frente del gobierno municipal

Juntos, hemos iniciado el proceso de transformación y modernización de nuestro municipio, que continuaremos a partir de hoy.

Y dar las gracias a los concejales de otros grupos políticos que no han formado parte de los distintos equipos de gobierno. ¡Gracias a todos!

Y cómo no, felicitar a los concejales que componen esta nueva corporación que hoy se constituye. ¡Enhorabuena!

Mi propósito para estos próximos cuatro años es claro: seguir trabajando de la misma forma que desde junio de 2011, llevando en todo momento la honradez, la transparencia y la eficacia en la gestión municipal por bandera.

Con el compromiso firme de seguir mejorando la calidad de vida y el bienestar de todos los vecinos.

Mi intención es seguir trabajando a diario con la misma ilusión, o incluso más aún si cabe, que el primer día. Governaremos para todos, para los que nos habéis votado y para los que no, independientemente de la ideología y las convicciones políticas de cada uno.

Nos quedan muchos proyectos por ejecutar, que permitirán que Humanes de Madrid sea ese municipio del que todos podamos sentirnos cada vez más orgullosos.

Humanes seguirá avanzando de forma imparable y con más ganas que nunca. Lo mejor está aún por llegar.

Muchas gracias.”

Siendo las once horas y siete minutos, el Alcalde-Presidente procedió al levantamiento de la sesión, de todo lo cual se certifica.

EL SECRETARIO.-

LA OFICIAL MAYOR.-